



CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de informar que, el día 10 de agosto 2023, LA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A – NUEVA EPS S.A, allegó respuesta al requerimiento efectuado a través de interlocutorio de fecha 25 de julio de 2023. (PDF 023).

Sírvase proveer.

Calarcá, Quindío. 01 de septiembre de 2023.

YESENIA JURADO GARCÍA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCA
Calarcá, Quindío. Uno (01) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)
Radicado: 63-130-4003-002-**2012-00077-00**
Interlocutorio: 1717

PROCESO	: EJECUTIVO
DEMANDANTE	: BANCO DE BOGOTA S.A
DEMANDADO	: GLORIA PATRICIA CARDONA CIFUENTES
AUTO	: PONE EN CONOCIMIENTO

Para los fines legales que considere pertinentes, se pone en conocimiento de la parte interesada, la respuesta que proviene de la EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A – NUEVA EPS S.A, visible a PDF 023 del expediente digital, en la que aporta la información requerida a través de interlocutorio de fecha 25 de julio de 2023.

NOTIFIQUESE.

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO NRO.
123 DEL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2023

YESENIA JURADO GARCÍA
SECRETARIA

YJG

Firmado Por:
Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c208965916696d49c4af6b2a4fa9e181f4393988c221e896f918bcb65b6ac81**

Documento generado en 01/09/2023 03:25:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>